

miento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez, que se encuentran actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 683

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1993, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra Andrés Aráez López y Ascensión María Arroyo Velasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1995, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1995, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0459 / 93, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las

cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

Número 82.—Vivienda tipo B en planta 16, sin contar la de sótano ni la baja, del edificio Goya, sito en la Urbanización Mar de Cristal, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, solana y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 91,84 metros cuadrados. Linda, por el frente, con rellano de la planta y la vivienda tipo A en esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo C en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes y con la vivienda tipo A en esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 620, libro 264, de la 1.ª sección, folio 144, finca número 23.272, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 771

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 179/93, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Juan Sánchez Pérez y María Dolores Guillén Patiño, en reclamación de 1.089.458 pesetas. Habiéndose practicado tasación de costas y liquidación de intereses e importando la misma la suma de trescientas cuarenta y una mil novecientas treinta y cinco pesetas.

Y desconociéndose el domicilio de los demandados y condenados al pago Juan Sánchez Pérez y María Dolores Guillén Patiño, por medio del presente se le da vista de la mencionada tasación de costas, para que dentro de tres días pueda impugnarla, si a su derecho conviniere.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.